



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

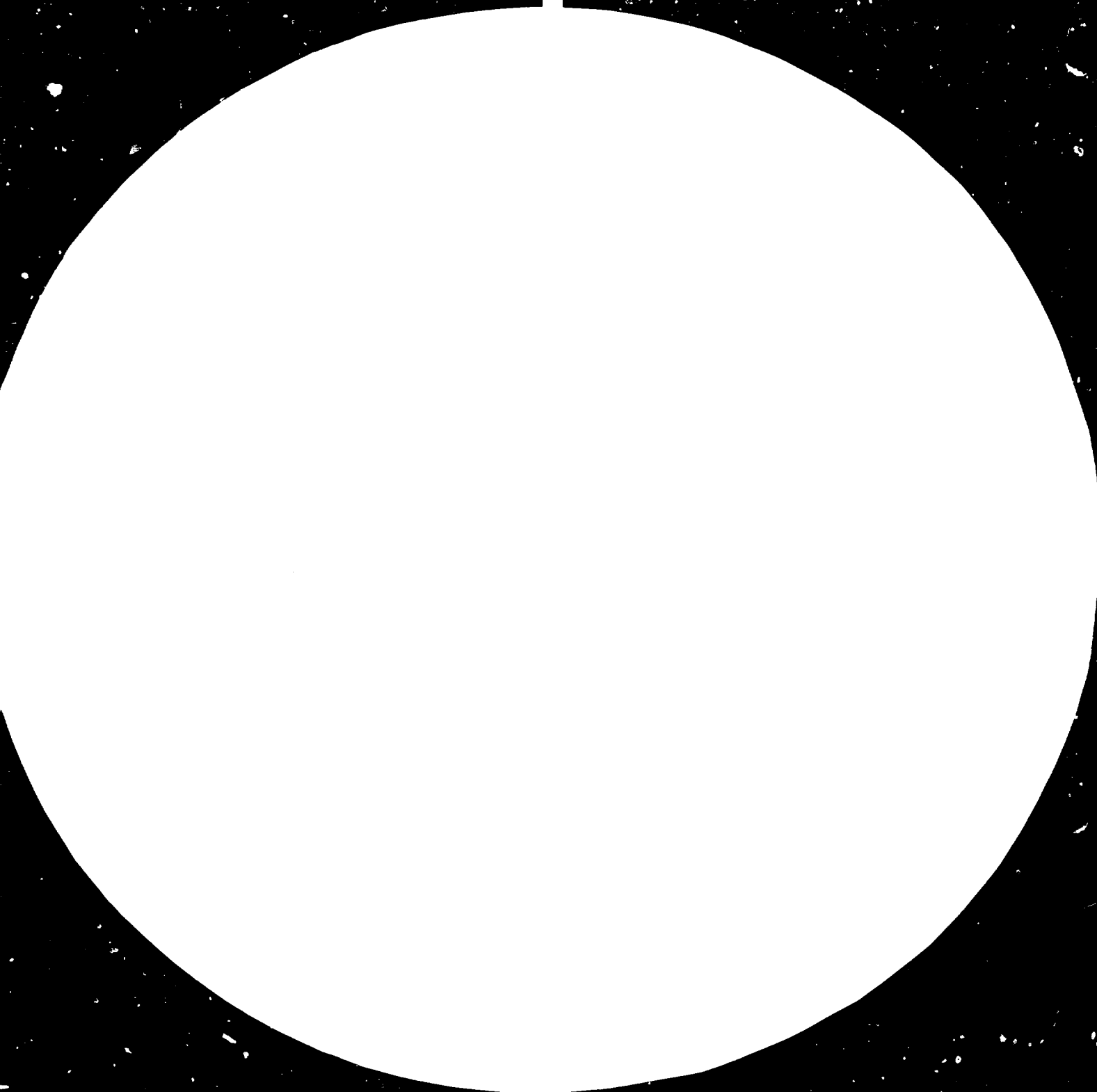
FAIR USE POLICY

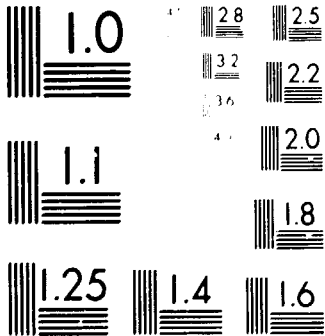
Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org





MICROCOPY RESOLUTION TEST CHART

NATIONAL BUREAU OF STANDARDS-1963-A



10617 - S



Distr. LIMITADA

ID/WG.342/6
15 julio 1981

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Primera Consulta sobre la Industria de Bienes de Capital
Bruselas (Bélgica), 21-25 septiembre 1981

FORMAS Y CONDICIONES DE LA COOPERACION INTERNACIONAL,
INCLUIDOS LOS ARREGLOS A LARGO PLAZO ENTRE PAISES
DESARROLLADOS Y EN DESARROLLO, Y ENTRE LOS
PROPIOS PAISES EN DESARROLLO, PARA LA
PRODUCCION DE BIENES DE CAPITAL*

(Este documento de antecedentes se refiere al punto III)

Preparado por la Secretaría de la ONUDI

001.

* El presente documento es traducción de un texto que no ha pasado por los servicios de edición de la Secretaría de la ONUDI.

V.81-27574

Índice

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
I. Introducción	2
II. Planificación y desarrollo de la industria de bienes de capital	3
III. Concepto y ámbito de la cooperación internacional	7
IV. Reciprocidad de intereses e interdependencia	9
V. Tendencias a largo plazo del desarrollo	12
VI. Formas y condiciones de la cooperación internacional y los acuerdos a largo plazo	14
a) Cooperación con un país desarrollado (economía de mercado)	15
b) Cooperación con un país desarrollado (economía dirigida)	24
c) Cooperación con un país desarrollado y un país en desarrollo más adelantado	26
d) Cooperación entre países en desarrollo	28
e) Cooperación con un país que disponga de importantes recursos financieros	29
f) Cooperación regional	30
VII. Capacitación e investigación y desarrollo	32
VIII. Problemas de financiación	34
IX. Función que pueden desempeñar organismos internacionales tales como la ONUDI	37
Documentos sobre el tema	39

CAPITULO I

1.0 Introducción

La Tercera Conferencia General de la ONUDI, celebrada en Nueva Delhi a principios de 1980, ha aprobado un Plan de Acción para la reestructuración de la industria mundial en el contexto del establecimiento de un nuevo orden económico internacional. En el plan se pide una aceleración y una promoción activa de la industrialización de los países en desarrollo. Esta aspiración refleja el gran deseo de los países en desarrollo de alcanzar los objetivos fijados en la Conferencia de Lima.

1.1

Sobre la base de las cifras de la OCDE, la producción total estimada de bienes de capital en 1976-1977 (industrias de construcciones, mecánicas y eléctricas) fue del orden de los 1,7 billones de dólares (a precios corrientes). La aportación de los países en desarrollo en términos de valor añadido fue sólo de aproximadamente el 4%.

1.2

El logro de una cifra del 25% de la producción mundial, como se previó en la Conferencia de Lima, constituye evidentemente, para los países en desarrollo, una enorme tarea que requerirá esfuerzos hercúleos. El logro de algún éxito en la consecución de este objetivo, o algo que se le aproxime, sólo puede ser posible si tanto los países en desarrollo como los desarrollados hacen un esfuerzo conjunto en este sentido, debidamente apoyado y asistido por organizaciones internacionales como la ONUDI.

CAPITULO II

2.0 Planificación y desarrollo de la industria de bienes de capital

Un rasgo característico de la planificación para el desarrollo en los países en desarrollo es, pues, el importante papel asignado a la industrialización y, en consecuencia, al sector de los bienes de capital, que es la clave para la industrialización. Este sector ocupa una posición estratégica en razón de:

- su profundo impacto en la formación de capital y la generación de empleo;
- su capacidad de producir resultados secundarios para todo el sector manufacturero;
- su efecto catalítico sobre el desarrollo de la infraestructura industrial y la adquisición de aptitudes y conocimientos a nivel local; y
- su efecto multiplicador sobre el conjunto de la economía.

Importación de las industrias de bienes de capital

2.1

Las características especiales de las industrias de bienes de capital son el carácter relativamente irregular de la inversión, el largo período de gestación y de recuperación del capital, y complejas concatenaciones regresivas y progresivas con otros sectores de la economía nacional.

2.2

Por esta razón es necesario disponer de una planificación a largo plazo con un horizonte temporal de alrededor de 10 a 15 años.

2.3

Por esto es que el programa de creación del sector de bienes de capital ha de formar parte de un plan socioeconómico nacional completo para que pueda contribuir eficazmente a un desarrollo y una integración armónicos con la economía nacional.

2.4

En el caso de algunos de los países en desarrollo, el Estado puede ser el único capaz de efectuar las inversiones necesarias.

- 2.5 Para algunos otros, puede necesitarse un esfuerzo combinado del Estado y los empresarios privados.
- 2.6 En unos pocos países donde la empresa privada está bien desarrollada, ésta podría desempeñar un papel importante en el desarrollo de las industrias de bienes de capital.
- 2.7 En la mayoría de los países en desarrollo, sin embargo, la participación directa del Estado sería, quizá, la única manera de alcanzar un rápido progreso en la fabricación de bienes de capital.
- 2.8 Los efectos multifacéticos de la industria de bienes de capital sobre el desarrollo económico industrial hacen imperativo que los países en desarrollo planifiquen de manera centralizada el desarrollo de esta industria. El primer paso es, por consiguiente, que los gobiernos de estos países dispongan de una fuerte organización central de planificación y examen que se halle en condiciones de encargarse de formular un plan de desarrollo a largo plazo.
- Planificación centralizada
- 2.9 La participación estatal en el programa de planificación y desarrollo garantizaría una identificación adecuada de los proyectos de bienes de capital y una apropiada división del trabajo entre los sectores público y privado convenientemente coordinada con los planes de importación de recursos financieros y técnicos y de exportación de mercaderías y de formación de expertos locales.
- 2.10 La organización central de planificación de los países desarrollados con economía controlada y de algunos de los países en desarrollo (por ejemplo, la India) podrían servir -con las modificaciones del caso- como modelos para otros países en desarrollo. Con este objeto, se podría obtener, en caso necesario, asistencia de carácter consultivo de estos países en forma bilateral o a través de organizaciones internacionales como la ONUDI.

2.11

Participación
estatal

Los gobiernos de los países en desarrollo participan ya muy íntimamente en diversos aspectos del desarrollo industrial de sus países. En el caso de los países desarrollados hay también una larga historia de participación estatal en actividades industriales como los servicios públicos (electricidad, ferrocarriles, teléfono, etc.). Algunas veces han fundado empresas industriales con miras a contrapesar el poder de entidades privadas o hacer a éstas más dinámicas. En otros casos se ha recurrido a la nacionalización por razones sociales o estratégicas.

2.12

Los gobiernos de algunos países desarrollados se han ido interesando cada vez más, de diversas maneras, por actividades de tecnología avanzada como componentes electrónicos, computadoras, aviación, energía nuclear, espacio ultraterrestre, etc. Lo hacen porque desean evitar una total dependencia de otros países con economías más avanzadas. Algunas veces su participación se hace necesaria porque el sector privado no da muestras de suficiente iniciativa en empresas cuya rentabilidad puede ser baja o incierta.

2.13

Otro ejemplo de participación estatal se da cuando el Estado interviene directamente en ciertas industrias tradicionales para impedir que decaigan con demasiada rapidez. Con ello se les viene a echar una mano por consideraciones sociales o por el deseo de mejorar la eficiencia económica. Existen ejemplos de gobiernos que no han titubeado en apuntalar industrias que amenazaban cerrar a causa de dificultades financieras.

2.14

En el informe de la OCDE sobre Interfutures, "Facing the Future" de 1979 se enumeran una serie de posibles opciones de política cuya posible adopción podrían estudiar los gobiernos con el fin de mejorar el funcionamiento del sistema económico internacional sin disminuir, en modo alguno, la eficiencia de la economía mundial.

2.15

Se prevé en él que seguirá aumentando, en los países desarrollados, la intervención estatal en los programas de industrialización. Esta puede producirse mediante la financiación pública de actividades de investigación y desarrollo, vinculada con la fijación de prioridades en materia de programas de investigación y también con necesidades de producción (ya que el Estado es un importante comprador). Algunas veces, la importancia de los contratos con los países en desarrollo puede hacer necesario que el gobierno del país desarrollado se transforme en el principal negociador si no el único. En consecuencia las relaciones políticas desempeñarán una función cada vez más importante en la competencia entre los países desarrollados en el mercado internacional de los bienes de capital y la intervención de los gobiernos en la promoción del comercio tenderá a seguir reforzando su función financiera e industrial en el mecanismo de cooperación.

CAPITULO III

3.0 Concepto y ámbito de la cooperación internacional:

Los países en desarrollo saben muy bien que lanzarse en solitario por la senda del desarrollo es una empresa erizada de serios problemas y obstáculos, y que, por tanto, deben obtener asistencia externa en la ejecución de sus planes para el desarrollo de la industria de bienes de capital.

3.1 El principal instrumento para el progreso de esas industrias en los países en desarrollo lo constituye la "cooperación internacional". Esta cooperación supone una interacción económica total entre el país en desarrollo de que se trate y su copartícipe, es decir:

- Una interacción que vaya mucho más allá de la venta o compra de bienes y servicios;
- Una interacción que comprenda un conjunto de operaciones complementarias o que mutuamente se correspondan en cuanto a: planificación; producción; desarrollo; financiación; capacitación; transferencia de tecnología, y comercio.

3.2 Esta interacción tiene lugar tanto a nivel intergubernamental como al nivel de las empresas.

3.3 Además del tipo tradicional de cooperación, como las inversiones extranjeras directas, la constitución de empresas mixtas en el sector y las transacciones comerciales, también entraña una interacción a largo plazo y compleja con un mutuo cumplimiento bien coordinado, con miras a la institucionalización del sistema en un deseo permanente de cooperación.

3.4 El ámbito de la cooperación internacional en el sector de bienes de capital es muy amplio. A continuación se indican algunos de los aspectos que puede abarcar: financiación (ayuda o crédito); capacitación; establecimiento de centros de capacitación profesional e instituciones de capacitación; desarrollo

Ambito de la cooperación internacional

de infraestructura; adquisición de equipo y exportaciones; transferencia de tecnología, incluido el desarrollo de "know-how" autóctono en cuanto a diseño, ingeniería, investigación y desarrollo; redespigue de industrias y reestructuración de la producción mundial de bienes de capital.

3.5

Los países en desarrollo quizá tengan que recabar también cooperación en esferas tales como la planificación, así como en la determinación de la complejidad tecnológica del equipo de producción que haya de utilizarse.

CAPITULO IV

4.0 Reciprocidad de intereses e interdependencia:

La cooperación internacional en la industria mundial, especialmente en la industria de bienes de capital, ha experimentado una transformación gradual, pues de la asistencia técnica corriente se ha pasado a una forma mucho más amplia de interacción industrial. Esa interacción abarca ahora un campo cada vez más complejo, que entraña a su vez una reciprocidad de intereses económicos entre ambos copartícipes, es decir, el país en desarrollo y el país desarrollado.

4.1

La reciprocidad de intereses puede conducir a una interacción que comprenda lo siguiente:

- adquisición de equipo y tecnología industriales del país extranjero, con posibilidad de abarcar ulteriormente aspectos tales como asistencia técnica a largo plazo, diseño de complejos industriales e ingeniería civil;
- el suministro de recursos financieros, de tecnología, de la planta y del equipo puede efectuarlo el proveedor extranjero a cambio de los productos que fabrique la planta o de otros productos del país en desarrollo;
- una agregación de servicios y de equipo puede incluso tener como resultado el que parte de esas transacciones sea convertida en diferentes formas de inversión;
- redespigue de industrias desde los países desarrollados hacia los países en desarrollo, en unión de vinculaciones comerciales para los productos de las plantas;
- programa de capacitación a largo plazo para ayudar al país en desarrollo a que absorba y asimile la tecnología, en rápida evolución, del sector de bienes de capital, de los países desarrollados.

4.2

La reciprocidad de intereses económicos es, en otras palabras, un crecimiento de interdependencia que une a diferentes países y regiones. Esta interdependencia va mucho más allá del simple marco económico, y muy a menudo tiene dimensiones políticas, militares, culturales, sociales e institucionales.

4.3

Los países en desarrollo y los países desarrollados tienen dos concepciones de interdependencia complementarias. Para los países en desarrollo, la dependencia ha sido, en el pasado, una de las principales características de su evolución política, económica y cultural. En la actualidad, esos países desean que tal situación se transforme en una interdependencia equitativa.

4.4

Interdependencia

Los países desarrollados se han dado cuenta recientemente de que dependen, principalmente por razones económicas, de ciertos países en desarrollo. En consecuencia, tienen vivo interés en subrayar el carácter recíproco de la dependencia. Esto presupone el que, si por una parte los países desarrollados prestan asistencia a los países en desarrollo en materia de tecnología, bienes de capital, recursos financieros, capacitación, etc., por otro importen a su vez materias primas y bienes de los países en desarrollo. Este aumento del comercio que tenga entre ambas partes como resultado de la industrialización de los países en desarrollo no es probable que amenace seriamente a las economías de los países desarrollados. En realidad, la industrialización de los países del Tercer Mundo hará que los mercados de éstos se abran a los productos de las industrias del mundo desarrollado. Los diez nuevos países en fase de industrialización que han podido desarrollar un fuerte núcleo de bienes de capital en los últimos 10 años aproximadamente han seguido importando bienes de capital de los países desarrollados, y el valor de esas importaciones viene aumentando en forma notable. En 1970, el valor de las importaciones fue de 7.100 millones de dólares, pasando a ser de 18.600 millones de dólares en 1977.

4.5 Según el informe del Banco Mundial de 1979, las exportaciones de los países en desarrollo a los países desarrollados puede que sólo representen en 1990 alrededor del 5% de las necesidades de los países desarrollados.

4.6 Los datos disponibles permiten pensar, por tanto, que, pese a sus ambiciosos programas de desarrollo de bienes de capital, los países en desarrollo continuarían dependiendo durante varios años de la asistencia de los países desarrollados, y que no estarían en condiciones de oponer una seria competencia a los fabricantes de bienes de capital del mundo desarrollado. La futura evolución tendería a aumentar la potencia económica y tecnológica de los países desarrollados.

4.7 Papel de las empresas transnacionales En la adopción de este concepto de interdependencia, las empresas transnacionales tienen un papel especial que desempeñar. Sus profundos conocimientos técnicos, su aptitud para la gestión, su adaptabilidad y su capacidad para conseguir recursos financieros, hacen que sean una fuerza de vital importancia en el redespigüe y en la reestructuración de la industria mundial. Los recursos de que disponen les permiten acceder a niveles tecnológicos más elevados como parte de sus programas de desarrollo a largo plazo, que pueden tener importantes repercusiones en la reestructuración de industrias.

CAPITULO V

5.0 Tendencias a largo plazo del desarrollo:

Las tendencias a largo plazo del desarrollo se concretarán en una creciente interacción entre los países desarrollados y en desarrollo en la esfera de la industrialización mundial. Como ha ocurrido en el pasado, el progreso técnico, los cambios en la demanda, los costos relativos de diversos factores, las estrategias de las principales empresas y las políticas estatales continuarán modificando el panorama industrial.

5.1

La constante interacción entre la industria y la investigación creará una nueva generación de industrias claves, de las que la más importante será el complejo electrónico, incluidas la automatización, la elaboración de datos y las telecomunicaciones. Esas innovaciones tendrán un efecto pronunciado sobre las actividades económicas del sistema, lo que dará como resultado que el sistema de relaciones industriales mundiales se vea sujeto a diversos tipos de presión. Se está modificando la interacción entre las fuerzas industriales en los países desarrollados. Al mismo tiempo, existe una interacción más amplia que abarca también a los países del Tercer Mundo.

5.2

Consideradas las perspectivas de la industria mundial a nivel sectorial, algunas de las tendencias típicas de la futura división internacional del trabajo podrían ser:

- Una disminución del ritmo de crecimiento en los países desarrollados con un incremento de las inversiones industriales en las esferas de alta rentabilidad;
- Importantes cambios en los procesos de producción que permitirían su fragmentación, con lo que parte de ellos se transferirían a nuevas ubicaciones, tal vez en los países en desarrollo;

- Una competencia cada vez más intensa entre los países más desarrollados para controlar la tendencia hacia una nueva división internacional del trabajo a un nivel de tecnología en armonía con su propio sistema productivo; y
- Una creciente tendencia a la intervención estatal (directa o indirecta) en el proceso de internacionalización de la producción y la competencia comercial, y, en consecuencia, en la gestión social y económica de los sistemas productivos nacionales.

5.3

El proceso de redespliegue y reestructuración de la industria hacia el Tercer Mundo continuará seguramente en el próximo decenio, aunque a un ritmo más lento. Esto no puede acarrear ninguna competencia seria entre ambos lados en razón de las ventajas que tienen los países desarrollados -la derivada de la innovación técnica con un amplio uso de la automatización y la capacidad de producir bienes muy estrechamente vinculados a las necesidades del mercado.

CAPITULO VI

6.0 Formas y condiciones de la cooperación internacional y los acuerdos a largo plazo:

La adopción del concepto de cooperación internacional supone la búsqueda de un copartícipe que pueda proporcionar el tipo de asistencia que el país en desarrollo necesita y esté dispuesto a hacerlo. La pauta que siga esta cooperación puede ser de diferente naturaleza, tanto por lo que se refiere al copartícipe: como a la forma de asistencia, inclusive inversiones, suministro de equipo y know-how tecnológico, capacitación, asistencia financiera, gestión, investigación y desarrollo y comercio.

6.1 En la mayoría de los casos, el copartícipe en esta cooperación debe ser un país desarrollado que posea la capacidad técnica y financiera necesaria y pueda proporcionar al país en desarrollo la asistencia requerida. Una interesante novedad ha sido la creciente cooperación entre los mismos países en desarrollo, principalmente en la esfera de la gestión y la capacitación y, en algunos casos, también en la de la transferencia de una tecnología apropiada que pueda adecuarse mejor a las condiciones reinantes en el país en desarrollo.

6.2 Cualquiera sea la forma que adopte la cooperación, el país en desarrollo debe reconocer que tiene que pagar un determinado precio por la asistencia que procura obtener del copartícipe extranjero. Es preciso esforzarse, sin embargo, por que el precio pagado no sea excesivo y que las demás condiciones en que se presta la cooperación no impongan al país en desarrollo una carga demasiado onerosa.

6.3 Las formas de cooperación se pueden clasificar en términos generales como sigue:

- a) con un país desarrollado (economía de mercado);
- b) con un país desarrollado (economía controlada);

- c) con un país desarrollado más un país en desarrollo más adelantado;
- d) mediante cooperación entre los países en desarrollo;
- e) con un país en desarrollo financieramente próspero;
- f) mediante cooperación regional.

6.4

Las diferentes formas de cooperación se exponen con más detalle en los párrafos siguientes. En esa exposición se presentan las ventajas y desventajas de las diferentes formas de cooperación y los inconvenientes experimentados por los países en desarrollo con los arreglos contractuales a largo plazo. El objeto de este análisis no es en modo alguno infravalorar la importante función desempeñada por los países desarrollados en la tarea de impulsar a los países en desarrollo económica e industrialmente atrasados, sino, por el contrario, enfocar la atención sobre algunos de los importantes problemas de la cooperación, a fin de poder hallar soluciones y ponerlas a prueba.

7.0 a) Cooperación con un país desarrollado (economía de mercado):

Esta forma de cooperación es de importancia vital para los países en desarrollo. Estos países con economía de mercado del Norte, poseedores de vastos recursos técnicos y financieros, han estado teniendo de una mano a los países en desarrollo en sus empeños de desarrollo económico e industrial.

7.1

Una de las formas que corrientemente ha adoptado este tipo de cooperación ha sido la de inversiones de empresas -generalmente grandes sociedades- de los países desarrollados. Esto se ha efectuado mediante el establecimiento de filiales locales o de empresas mixtas, en la que el asociado del país en desarrollo es una empresa del sector privado o del sector público. En esta forma de cooperación las operaciones de la empresa continúan normalmente bajo el control de la empresa matriz del país desarrollado.

7.2

A lo largo de los años este patrón ha sufrido un lento cambio, a raíz del cual el control de la empresa se ha visto sustituido gradualmente por una estructura no societaria ni capitalista. Su situación jurídica se define mediante un contrato, pero el control puede seguir siendo ejercido por la empresa extranjera a través de instrumentos de influencia no societarios, como el reemplazo del capital social por un mecanismo de préstamo y crédito; el control directo sobre la filial se ejerce mediante contratos de gestión, acuerdos de asistencia técnica y contratos de reparto de la producción y/o de servicios.

7.3

Otras formas de cooperación pueden referirse a diversos tipos de servicios -en forma o no de "paquete"- por ejemplo, la venta de equipo industrial y la transferencia de tecnología, inclusive asistencia técnica, el diseño de complejos industriales, obras de ingeniería civil y otras formas de intervenciones que garanticen una continua interdependencia entre ambas partes.

Algunos ejemplos de este tipo de interacción a largo plazo son:

Interacción
a largo plazo

- i) Suministro de tecnología y equipo completo vinculado a un intercambio de productos entre ambos países;
- ii) Ampliación de la vigencia del contrato de modo que la asistencia tras la puesta en funcionamiento esté vinculada al pago por el país en desarrollo mediante productos de la planta de que se trate;
- iii) Sustitución de la forma tradicional de riesgo asumido por los inversionistas a raíz de la inversión extranjera, por garantías de funcionamiento otorgadas por el contratista extranjero;
- iv) Suministro por el contratista extranjero de un paquete que comprenda capital físico, know-how tecnológico y conocimientos de comercialización y gestión, y que implique una vinculación a largo plazo.

7.4

Normalmente los gobiernos de los países con economías de mercado no gustan de participar directamente en arreglos contractuales a largo plazo para proyectos concretos. Hay, desde luego, algunas excepciones en los casos en que, en razón de la presencia de recursos naturales estratégicos, se han celebrado acuerdos intergubernamentales. La cooperación del gobierno se ciñe generalmente a prestar ayuda o conceder un préstamo, a cuestiones conectadas con el clima de inversiones, la promoción de éstas, los incentivos financieros y la protección otorgada a los intereses de sus empresas.

7.5

Arreglo
institucional

Los gobiernos de los países desarrollados han creado diversas instituciones que cooperan en la promoción de inversiones en los países en desarrollo. El registro nacional de Suecia para el desarrollo técnico, el organismo de cooperación técnica de la República Federal de Alemania, el centro francés de promoción industrial en Africa y la corporación de inversiones privadas en ultramar de los Estados Unidos de América son algunos ejemplos de instituciones que despliegan una labor promocional para ayudar a las empresas de los países desarrollados a efectuar inversiones en los países en desarrollo.

7.6

Otro interesante ejemplo lo constituyen los acuerdos de cooperación firmados en 1974 por la Comunidad Económica Europea con los países de la región de Africa, el Caribe y el Pacífico y en 1977 con Argelia, Marruecos y Túnez en la Convención de Lomé. Recientemente se ha suscrito un acuerdo análogo con la India.

7.7

Son mayormente las empresas privadas -generalmente sociedades de grandes dimensiones en posesión de recursos y know-how las que han podido cooperar con los países en desarrollo en sus programas de desarrollo de la industria

de bienes de capital. No cabe duda que esto ha sido de inmensa utilidad para los países en desarrollo, pero, al mismo tiempo, ha tendido a crear ciertos problemas, políticos y financieros, para cuya resolución los países en desarrollo han tropezado con dificultades.

7.8

Contratos llave
en mano

Anteriormente, cuando los países en desarrollo carecían prácticamente de una base tecnológica o de expertos locales, la mejor forma de acuerdo contractual era el contrato llave en mano por el que se asignaba a la empresa extranjera toda la responsabilidad del diseño y la ejecución de la totalidad de las obras. Por desgracia, esos contratos presentan a veces ciertas insuficiencias. La obligación del contratista se limita normalmente a garantizar que la planta funcione como es debido en la fecha de la aceptación inicial, pero no es responsable de su buen -o mal- funcionamiento posterior. A veces se paga al contratista una suma global que le tienta a aumentar su margen de beneficios a costa de la calidad de la fábrica. La insuficiente atención prestada a la capacitación de personal local es otro factor que plantea problemas a las empresas del país en desarrollo en la explotación y mantenimiento de la planta y el equipo.

7.9

Un serio problema que se plantea en ese tipo de contrato es el relativo a las garantías de la calidad del proyecto y de su producto. Las condiciones contractuales están redactadas a veces en términos tan vagos que, en caso de controversia, el contratista puede invariablemente culpar de las deficiencias origen de la misma a la empresa del país en desarrollo.

7.10

Pese a estos inconvenientes, el sistema de contrato llave en mano viene desempeñando un papel de importancia crucial en el desarrollo de industrias en los países en desarrollo, a los que permite obtener plantas industriales de elevado nivel tecnológico. Este sistema seguirá ocupando, por tanto, un lugar destacado en los arreglos de cooperación entre ambas partes.

7.11

Arreglo contractual en forma desagregada

Al considerar los problemas que plantean los contratos llave en mano, cierto número de países en desarrollo vienen pasando lentamente a una forma más desagregada de arreglo contractual que haga hincapié en el desarrollo de capacidades autóctonas y en una mejor utilización de las capacidades de producción locales. Este enfoque significa que, para cada tipo de cooperación, el país en desarrollo concierta un arreglo contractual independiente, con lo que el país puede efectuar, con mayor facilidad, comprobaciones y controles para cerciorarse de que el acuerdo es razonable y que se ejecuta debidamente.

7.12

En este tipo de arreglo desagregado, se da una creciente participación de los expertos locales en la ejecución del proyecto, pero no permite transacción alguna en cuanto al rendimiento previsto de la planta. La obligación del contratista sigue consistiendo en proporcionar los medios necesarios y en concentrarse en el logro de los resultados previstos. Como podría seguir siendo responsable durante largo tiempo del rendimiento de la planta, esto hace que se tome un mayor interés por la ejecución del proyecto, incluida la aportación de medios de capacitación al personal de la planta.

7.13

El principal obstáculo con que tropiezan los países en desarrollo en tales negociaciones de arreglos contractuales es su falta de expertos y lo limitado de sus fuentes de información técnica y económica. Por el contrario, su contraparte del país desarrollado es una empresa multinacional o una importante compañía con enormes efectivos de personal especializado y numerosas fuentes de información. En otras palabras, se trata de un combate desigual en el que el país en desarrollo o la empresa de éste pueden ser inducidos, por una mayor habilidad de la empresa del país desarrollado, a aceptar un arreglo contractual cuyas condiciones sean desventajosas o desfavorables.

7.14

Para poder subsanar esta deficiencia, el país en desarrollo ha de procurar desarrollar sus propios efectivos de expertos. En esta tarea, organizaciones internacionales como la ONUDI podrían prestar asistencia útil. Otra solución podría ser que el país en desarrollo concertara arreglos bilaterales con organizaciones de consultoría de otro país desarrollado, o de un país en desarrollo más adelantado, que estuviera en condiciones de proporcionar los conocimientos especializados necesarios.

7.15

Los arreglos contractuales contienen a menudo cláusulas de carácter altamente restrictivo, y entrañan asimismo pagos que pueden no guardar una relación real con los costos efectivos a que ha de hacer frente la empresa del país desarrollado. Esos pagos se refieren a cuestiones tales como transferencia multilateral u horizontal de tecnología, derechos de exportación, uso de marcas registradas, derechos de patente, precio a pagar por la planta y el equipo, capacitación de personal, etc.

7.16

Garantía de
rendimiento

Un aspecto de vital importancia del arreglo contractual es el del satisfactorio rendimiento de la planta. El contratista extranjero no sólo ha de garantizar la calidad del equipo por él suministrado, sino también la calidad y el volumen de la producción alcanzados por la planta, el consumo de energía y otros insumos importantes, la competitividad de la producción, el costo del mantenimiento y de las reparaciones y, por último, la rentabilidad de la planta.

7.17

La mayor parte de los contratos contienen, efectivamente, una serie de cláusulas de garantía de rendimiento que incluyen disposiciones sobre liquidación de daños y perjuicios y sobre sanciones, debidamente respaldadas por garantías bancarias u otras formas de seguridad. Aunque esas cláusulas proporcionan cierto grado de seguridad, muy a menudo resultan insuficientes para proteger por completo los intereses del país en desarrollo. Se hace necesario entonces un sistema de sanciones con objeto de hacer cumplir al contratista sus obligaciones. Por desgracia, el sistema coercitivo y los procedimientos judiciales y de arbitraje hacen difícil solucionar el problema con rapidez. Finalmente, todo esto no reporta beneficio alguno al país en desarrollo.

7.18

Perjuicios al
desarrollo

Las fianzas y garantías de rendimiento dadas por el contratista extranjero resultan a menudo insuficientes para abarcar por completo el ámbito de sus obligaciones. Además, no tienen en cuenta los daños que pueda ocasionar al desarrollo el fracaso del proyecto o su inadecuada realización. La economía de los países en desarrollo, y especialmente la de los menos adelantados, es muy vulnerable a las consecuencias del funcionamiento deficiente de un proyecto industrial nuevo. El fracaso de éste podría causar a la economía múltiples daños que tal vez no sean fáciles de reparar. La garantía del contratista

extranjero también debiera cubrir, por tanto, tales perjuicios al desarrollo. No es cosa fácil hacer una evaluación anticipada de este tipo de perjuicios, pero al concertar los arreglos contractuales y formular las garantías debe procurarse tener también en cuenta este aspecto.

7.19 La cuestión de la capacitación y las obligaciones del contratista son otro aspecto importante que a veces se descuida. Las garantías debieran asegurar asimismo la adecuada capacitación, por parte del contratista, del personal del país en desarrollo.

7.20 La estipulación de tales garantías en el sistema contractual en términos claros e inequívocos, permitirá asegurar que la interdependencia entre el contratista y la empresa del país en desarrollo tenga carácter de a largo plazo y que ambos copartícipes compartan los riesgos y beneficios del proyecto.

7.21 Si tal sistema de garantías supone una carga demasiado pesada para el contratista, éste puede desanimarse y perder interés por la empresa en cuestión. A fin de proporcionarle apoyo, quizá pudiera estudiarse un método que permitiese respaldar las garantías de rendimiento mediante algún tipo de consorcio de seguros. Este consorcio podría ser financiado conjuntamente por los organismos financieros, así como por el Gobierno y la empresa del país desarrollado interesado. En algunos casos, incluso el país en desarrollo podría participar en el arreglo de financiación.

Consortio
de seguros

7.22 La renuencia o la falta de participación de los Gobiernos de los países desarrollados en los arreglos contractuales priva a los países en desarrollo de la asistencia y de la orientación de expertos que podría proporcionar, en las negociaciones, el país desarrollado. La presencia de un representante del Gobierno

Participación
gubernamental

de un país desarrollado no sólo protegería los intereses nacionales del país en desarrollo, sino que también contribuiría a moderar la actitud de la empresa extranjera. Tal asociación aseguraría asimismo una ejecución del contrato, por parte del contratista, más satisfactoria y más completa, garantizando con ello el éxito de la empresa de cooperación.

7.23

Participación
de industrias
pequeñas y
medianas

El ritmo del desarrollo de las industrias de bienes de capital de los países en desarrollo podría acelerarse considerablemente mediante una mayor participación de las empresas pequeñas y medianas de los países desarrollados. Sus limitados recursos -financieros y técnicos- y la falta de contactos internacionales hacen que sean más prudentes en su manera de enfocar esta cuestión y que duden en arriesgar su capital en proyectos a realizar en tierras extranjeras y desconocidas. Incentivos especiales de los Gobiernos de los países desarrollados podrían infundir en estas empresas pequeñas valor y confianza para concertar arreglos de cooperación con países en desarrollo. Esto también aceleraría el redespliegue y la reestructuración de la industria mundial y la marcha hacia una nueva división internacional del trabajo. Tal reestructuración habrá de estar estrechamente vinculada a las políticas comerciales y a las exportaciones que los países en desarrollo realicen al mundo desarrollado, cuestiones en que los Gobiernos de ambas partes están sumamente interesados.

8.0 b) Cooperación con un país desarrollado
(economía dirigida).

Esta forma de cooperación se da en dos niveles:

- i) el macroeconómico, en el cual la cooperación es de carácter intergubernamental; y
- ii) el microeconómico, en el cual las empresas de ambos países concluyen acuerdos específicos sobre proyectos.

8.1

Mediante comisiones mixtas, en el marco del acuerdo intergubernamental se determinan las principales orientaciones y esferas de una cooperación que sea beneficiosa para ambas partes en sectores importantes como el económico, el científico y el técnico. Con la asistencia de diversos grupos de trabajo, se analizan los principales problemas que plantea la cooperación entre ambas partes y las medidas conjuntas que se necesitan para estimular el comercio, la producción, los lazos científicos y técnicos y los aspectos de la cooperación que permitan hacer frente a los problemas prácticos que pueda plantear la ejecución de los planes.

Comisiones mixtas

8.2

Con arreglo a este tipo de acuerdos intergubernamentales, a menudo el país del CAEM se compromete directamente a ofrecer créditos, a entregar equipo y a garantizar el buen funcionamiento de la planta. Las condiciones generales de la asistencia técnica que figuran en el acuerdo y estipulan los deberes y derechos de las partes con respecto a los diversos elementos de esa asistencia (como los plazos para el pago, la financiación, las disposiciones referentes a la capacitación, etc.), se aplican automáticamente a los distintos contratos que puedan firmarse ulteriormente.

Obligaciones del gobierno

8.3

Dado que están estrechamente vinculados con los planes de desarrollo de ambas partes, esos acuerdos de cooperación son necesariamente de largo plazo y el período que abarcan puede oscilar entre los cinco y

los diez años o incluso ser de mayor duración. Esto es particularmente ventajoso en el caso de una industria como la de los bienes de capital en la cual las inversiones deben basarse en programas de desarrollo a largo plazo.

8.4

Cláusulas restrictivas

Una característica interesante de estos acuerdos es que los participantes del CAEM no insisten en la inclusión de cláusulas restrictivas relacionadas con las exportaciones, la utilización de marcas registradas, las regalías, los derechos de patente, etc. Además, a menudo se conceden créditos en condiciones muy favorables a los países en desarrollo. Es obvio que ese tipo de facilidad obliga forzosamente al país en desarrollo a adquirir la mayor parte del equipo en el país del CAEM. Son por todos conocidos los inconvenientes de este tipo de arreglos de crédito vinculado y sus repercusiones en los precios.

8.5

Compensaciones por medio de la producción

La "retrocompra" o "las compensaciones por medio de la producción" se utilizan cada vez más en los contratos concertados entre un país en desarrollo y el participante del CAEM: en virtud de estos acuerdos este último presta una asistencia de tipo general y se encarga del equipo, la construcción y, en algunos casos, del funcionamiento de la planta. Su costo queda cubierto con un crédito a largo plazo que se reintegra en especie con la producción de la fábrica. Algunas veces estos arreglos de retrocompra pueden exceder los plazos fijados para el reembolso de la deuda, con lo cual se establece una vinculación mercantil de largo alcance entre ambas partes.

8.6

Estos acuerdos, que constituyen una forma de trueque, presentan considerables ventajas aunque no están exentas de dificultades. Un requisito previo a la concertación de estos tratados es conocer bien las normas y patrones que rigen los bienes industriales y sus precios y prever las futuras

fluctuaciones. En otras palabras, el país en desarrollo debe contar con un buen mecanismo para la planificación económica y la administración. De no existir este mecanismo, tales transacciones de trueque podrían provocar graves dificultades.

8.7

Según la experiencia de los países en desarrollo, en estas actividades de cooperación con los países de economía dirigida no es difícil obtener información técnica del país del CAEM. También se pueden obtener fácilmente de los servicios e instalaciones para la capacitación del personal, así como servicios de personal muy calificado de los países desarrollados, a un costo razonable. Todos estos factores contribuyen a que el país en desarrollo se aproxime a su meta de autosuficiencia tecnológica.

8.8

Créditos en condiciones favorables

La existencia de créditos en condiciones sumamente favorables con un tipo de interés del 2,5% anual y reembolso en unos 20 años, y la asistencia para la creación de infraestructura, son algunas de las ventajas que presenta para los países en desarrollo esta forma de cooperación.

8.9

Los países de economía dirigida tienen actualmente acuerdos con más de 78 países en desarrollo, relacionados con diversos tipos de proyectos. Sin embargo, la pauta general es que la cooperación se refiera principalmente a proyectos en gran escala. Si esta norma general se orientara hacia el fomento de empresas pequeñas o medianas se obtendrían mayores dividendos.

9.0 c) Cooperación con un país desarrollado y un país en desarrollo más adelantado.

Es ésta una variante de la forma de cooperación entre un país en desarrollo y un país desarrollado.

9.1 Dado que algunos países en desarrollo han alcanzado considerables adelantos en la industrialización y en sus instalaciones y servicios el país desarrollado podría recurrir a ellos para sus programas de cooperación con los países menos adelantados.

9.2 Ciertos países como la Argentina, el Brasil, México, la India y Corea del Sur pertenecen al grupo que dispone actualmente de una amplia infraestructura industrial y de instalaciones y servicios en materia de consultoría, capacitación y producción de diversos tipos de equipo, así como personal calificado. En algunos casos, se encuentran en condiciones de exportar su propia tecnología -a menudo, de tipo intermedio- que quizá sea más apropiada y se adapte mejor a las necesidades del país en desarrollo.

9.3 La cooperación y las disposiciones contractuales exigen que el país desarrollado aporte la tecnología y el equipo principal -y en algunos casos, inclusive la financiación- y que preste su asistencia para la ejecución del proyecto. El país en desarrollo más adelantado se encarga de ciertos aspectos, como por ejemplo, de proporcionar parte del equipo, los servicios de capacitación, o el personal técnico. En algunos casos, también puede tener lugar en ese país el diseño y la labor de ingeniería debido a su bajo costo.

9.4 Ya se trate de economías de mercado o de economías dirigidas, los países desarrollados cada vez recurren más a esta forma de cooperación en sus acuerdos con los países en desarrollo, la cual ha demostrado ser beneficiosa para todas las partes interesadas;

Ventajas

- parte de la labor que compete al país desarrollado se realiza con ayuda del país en desarrollo más adelantado, con un costo mucho menor que si se efectuara en el propio país desarrollado;

- el país en desarrollo más adelantado encuentra así posibilidades de colocar en el extranjero sus productos, su capacidad de diseño y producción y su personal calificado;
- para el país en desarrollo, esta combinación es útil puesto que los proyectos pueden ejecutarse con inversiones de menor cuantía.

10.0 d) Cooperación entre países en desarrollo

Un hecho importante en la esfera de la cooperación internacional es la asistencia que mutuamente se prestan los países en desarrollo en sus respectivos programas de desarrollo. Algunos de esos países, como la Argentina, el Brasil, Corea del Sur, la India y México, han alcanzado una etapa de desarrollo que cuenta con una amplia base tecnológica y con una industria de bienes de capital bien desarrollada. Esto ha sido posible gracias a un proceso de desarrollo que ha entrañado la importación y asimilación de tecnologías extranjeras, así como un especial hincapié en los esfuerzos autóctonos. Esos países están, por tanto, en condiciones de proporcionar asistencia a países de menor desarrollo, y ello en diversas formas: inversiones, transferencia de tecnología apropiada, construcciones, capacitación, negociaciones contractuales, etc.

10.1

Existen ejemplos de tal cooperación entre países en desarrollo. Se han efectuado inversiones directas, generalmente por conducto de empresas mixtas del sector, que han permitido además el desarrollo del empresariado local. Organizaciones constructoras de países en desarrollo más adelantados han realizado trabajos en los países menos adelantados en estrecha vinculación con las organizaciones locales, estimulando así el empleo de equipo autóctono y la formación de personal local especializado. Los países en desarrollo más adelantados poseen considerable

capacidad de formación profesional, parte de la cual se utiliza para capacitar a personal de otros países en desarrollo (por ejemplo, la capacitación, en la India, de personal de la industria nigeriana del acero).

10.2

La falta, en los países en desarrollo, de personal nacional especializado constituye a veces un obstáculo para esos países en la celebración de negociaciones contractuales con un copartícipe extranjero. Es ésta una esfera importante en la que la cooperación entre países en desarrollo resulta útil, pues permite al país interesado negociar mejores condiciones con el copartícipe extranjero del país desarrollado.

10.3

En la industria de bienes de capital de los países desarrollados, la tecnología evoluciona con rapidez, y las nuevas tecnologías tienden a orientarse más hacia la intensidad de capital que hacia la intensidad de mano de obra. Algunos de los países en desarrollo que tienen problemas de desempleo o de subempleo pueden considerar más ventajoso obtener tecnología perteneciente a una etapa de desarrollo más temprana, o bien una tecnología apropiada de países en desarrollo.

10.4

Una importante característica de esta forma de cooperación es la existencia, entre los países en desarrollo, de lazos de amistad más estrechos y de una unidad de propósito más firme, lo que no sólo asegura el éxito de la cooperación sino que conduce además a un rápido desarrollo de la autoconfianza nacional.

11.0 e) Cooperación con un país que disponga de importantes recursos financieros

Se trata de una variante de la cooperación entre países en desarrollo a que anteriormente se ha hecho referencia. Como el problema de la financiación constituye una importante limitación del programa de producción de bienes de capital, el cooperar con una

parte rica en recursos financieros, como, por ejemplo, un miembro de la OPEP, podría ser particularmente beneficioso para el país en desarrollo. Esta asistencia podría obtenerse a base de inversiones directas o estableciendo empresas mixtas mediante políticas de inversiones generosas. El otro tipo de asistencia podría revestir la forma de ayuda o de préstamo, negociándose el aspecto técnico de la cooperación con un país desarrollado o con otro país en desarrollo.

11.1

En diversos casos, esta forma de cooperación podría ser mutuamente beneficiosa, utilizando el país en desarrollo la asistencia financiera para realizar su proyecto de bienes de capital y suministrando luego sus productos al país que le proporcionase tal asistencia. Esos productos podrían utilizarse después en el establecimiento de industrias en dicho país.

12.0 f) Cooperación regional.

En vez de bilateral, la cooperación internacional podría ser regional, subregional o interregional, comprendiendo así a cierto número de países. En teoría, la cooperación regional tiene sus ventajas, pero su éxito o fracaso dependen principalmente del clima político de la región.

12.1

Una ventaja importante es que podría contribuir a reforzar la posición negociadora de la región frente al otro copartícipe, que puede ser un país desarrollado u otro país en desarrollo. La región podría adoptar un enfoque conjunto sobre cuestiones importantes, tales como política de inversiones, sistemas de incentivos, etc.; este enfoque puede impedir que el copartícipe extranjero se aproveche de cualquier competencia poco sana entre los países miembros de la región al tratar de realizar inversiones. También podría establecerse, con carácter regional, un sistema

conjunto de solución de conflictos y medidas, también conjuntas, para controlar toda conducta no deseable del copartícipe extranjero en cuanto a prácticas restrictivas, precios excesivos del equipo suministrado, transferencia de tecnología, etc.

12.2

El enfoque regional también podría facilitar la negociación de mejores condiciones en cuestiones importantes, como la liberación del comercio o la introducción de cambios más favorables en las políticas arancelarias de los países desarrollados.

12.3

En la actualidad están funcionando, especialmente en las regiones de Africa y América Latina, cierto número de organizaciones que están promoviendo el concepto de cooperación regional en materia de desarrollo industrial, finanzas y comercio. Para países de menor desarrollo, este tipo de cooperación regional puede ser ventajoso. También podrían pensar en establecer industrias de bienes de capital con carácter regional. La ONUDI quizá pudiera realizar estudios con miras al establecimiento de tales industrias de carácter regional.

CAPITULO VII

13.0 Capacitación e investigación y desarrollo

La importación de tecnología extranjera, y su asimilación por el sistema nacional, requiere un esfuerzo concentrado en programas de capacitación y en el desarrollo de fuentes autóctonas de diseño e investigación.

13.1

El establecimiento de servicios e instalaciones de investigación autóctonos, para trabajos básicos y aplicados, no es tarea fácil y entraña enormes inversiones de escasos e inseguros rendimientos. Un empresario particular difícilmente estará en condiciones de hallar recursos suficientes para esa labor, y, por tanto, la carga que supone el aporte de los fondos han de soportarla los Gobiernos de los países en desarrollo. Estos Gobiernos han de conseguir los recursos financieros bien sea recurriendo a los ahorros internos o a la asistencia financiera de otros países. La adopción de políticas fiscales especiales, como se ha hecho, por ejemplo, en el Perú, podría ayudar a recaudar recursos para su utilización en actividades de investigación y desarrollo. Cabe señalar que vienen aportando asistencia financiera y técnica países desarrollados con economía de mercado y países desarrollados con economía controlada.

13.2

Los servicios e instalaciones de capacitación de personal están estrechamente vinculados a los programas de investigación y desarrollo de los países. Esto entraña un especial hincapié en la formación de recursos de personal con arreglo a un plan nacional de mano de obra que tenga en cuenta las necesidades futuras, tanto a corto como a largo plazo, en cuanto a personal técnico de toda clase de categorías y niveles, instalaciones y servicios disponibles y capacidades adicionales que sea preciso establecer.

- 13.3 Países en desarrollo como la India, Argelia, Brasil, Nigeria, etc., han seguido esta senda de desarrollo planeado de la mano de obra, que ha tenido excelentes resultados.
- 13.4 Lo que se está subrayando aquí es la importancia de la capacitación, la investigación y el desarrollo en el contexto del desarrollo de industrias de bienes de capital, y, a menos que se cree rápidamente una base tecnológica sólida, los países en desarrollo no podrán lograr la autosuficiencia y tendrán que seguir dependiendo de ayuda externa para todos sus programas.
- 13.5 La cooperación entre países en desarrollo, así como con países desarrollados podría desempeñar un papel de especial importancia en el establecimiento y perfeccionamiento de instalaciones y servicios de capacitación, investigación y desarrollo. Organizaciones internacionales como la ONUDI estarían además en condiciones de prestar valiosa ayuda a los países en desarrollo que la precisen, proporcionándoles expertos y disponiendo lo necesario para el establecimiento de vínculos entre las partes interesadas.

CAPITULO VIII

14.0 Problemas de financiación:

Un reciente estudio llevado a cabo por la ONUDI ha puesto de manifiesto que, para lograr el objetivo de Lima, los países en desarrollo habrán de invertir en capacidad manufacturera un total de aproximadamente 1,411 billones de dólares en el período 1980-2000. El crecimiento de las inversiones en el sector manufacturero es probable que sea de 56.000 millones de dólares en 1980 a 427.000 millones de dólares en el año 2000 (a precios de 1975). Una parte considerable de estas inversiones habrá de destinarse al sector de bienes de capital.

14.1

Teniendo en cuenta el volumen de las inversiones necesarias, será extremadamente difícil para los países en desarrollo obtener recursos financieros suficientes a base de sus ahorros internos. Para una parte importante de esos recursos quizá haya de recurrirse a organismos extranjeros, y podría obtenerse en forma de ayudas o préstamos gubernamentales y de asistencia de diversas instituciones comerciales y financieras internacionales. En algunos casos, tal vez sea posible obtener créditos por conducto de organismos de países desarrollados de financiación de las exportaciones, o bien a través del mercado de eurodivisas.

14.2

El problema no consiste solamente en hallar recursos suficientes, sino que además han de conseguirse a un costo razonable. El costo de la financiación debe ser lo bastante bajo para que la empresa pueda resultar una operación económica y financieramente viable.

14.3

Comoquiera que las fuentes de financiación se encuentran sobre todo en los países desarrollados (con excepción de los países de la OPEP), esas fuentes deben considerar detenidamente las formas de ayudar a los países en desarrollo a obtener fondos suficientes a bajo costo para sus programas de desarrollo de bienes de capital. Esto podría lograrse aumentando la ayuda y el volumen de préstamos, preferiblemente en forma no vinculada, así como mediante arreglos financieros especiales para el desarrollo de infraestructura y proporcionando estímulo a base de sistemas de incentivos a instituciones financieras y a industrias pequeñas y medianas.

14.4

Un tema estrechamente relacionado con la cuestión de la financiación es la metodología de evaluación utilizada para determinar la viabilidad del proyecto o la posibilidad de que éste sea financiado por un banco. Los métodos tradicionales impiden que cierto número de proyectos de los países en desarrollo puedan pasar la prueba, pues, según esos métodos, no satisfacen los requisitos necesarios para obtener asistencia de los organismos financieros. Al rechazar sus solicitudes de esta manera no se toman en consideración los aspectos sociopolíticos del problema. Tal vez sea necesario que las instituciones financieras y los Gobiernos de los países desarrollados adopten un enfoque más radical de esta cuestión y elaboren nuevos criterios que tengan presente una cuantificación total de todos los beneficios sociales que podría obtener el país, si el proyecto llegara a realizarse, durante un largo período de tiempo. Quizás también deban considerar la posibilidad de proporcionar incentivos y de poner en práctica planes financieros especiales que faciliten el desarrollo de elementos de infraestructura en los países en desarrollo,

Criterios de
evaluación de
proyectos

prestar especial atención a los problemas de los países menos adelantados, y estimular a bancos más pequeños, de segundo orden, a que participen en programas de inversiones en países en desarrollo.

14.5

Banco industrial

Sería muy beneficioso para los países en desarrollo el establecimiento de un banco industrial internacional con la finalidad concreta de atender a las necesidades de esos países en relación con proyectos industriales. La ONUDI ya tiene en estudio una propuesta a ese respecto, pero la adopción de una decisión definitiva puede que lleve tiempo. Mientras tanto, los países desarrollados, así como los países con importantes recursos financieros, como los de la OPEP, habrán de considerar la formulación de medidas especiales para resolver las dificultades financieras con que se enfrentan los países en desarrollo.

CAPITULO IX

15.0 Función que pueden desempeñar organismos internacionales tales como la ONUDI:

En su esfuerzo hacia la industrialización y el rápido desarrollo de industrias de bienes de capital, los países en desarrollo podrían beneficiarse considerablemente de los conocimientos especializados disponibles en organismos internacionales tales como la ONUDI.

15.1 La ONUDI podría proporcionar, en todas las esferas del desarrollo de programas de bienes de capital, un servicio intensivo e integral en materia de proyectos e inversiones industriales, desde la misma etapa de concepción del proyecto hasta su ejecución. La asistencia podría ser en forma de provisión de expertos, seminarios, consultas y programas de capacitación de mano de obra.

15.2 En la esfera de la cooperación internacional, la ONUDI podría desempeñar un papel catalizador y de coordinación encaminado a poner en contacto a ambas partes.

15.3 En lo tocante a las negociaciones contractuales, existen ya ciertos modelos y manuales preparados por organizaciones como la ONUDI, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), etc., que podrían servir de orientación a los países en desarrollo. Además, la ONUDI, en cooperación con otras organizaciones, como por ejemplo, el Centro de Empresas Transnacionales, podría proporcionar asesoramiento de expertos sobre todas las cuestiones relativas a negociaciones con las grandes compañías para la celebración de arreglos contractuales.

15.4

En casos concretos, la participación de un representante de la ONUDI en las negociaciones contractuales, cuando las partes sean los gobiernos del país en desarrollo y del país desarrollado y sus respectivas empresas, contribuiría a lograr que las condiciones del contrato fueran razonables y a asegurar la protección de los intereses del país en desarrollo.

15.5

El desarrollo de industrias de bienes de capital requiere un examen más a fondo sobre una base regional. A tal fin, la ONUDI podría organizar consultas regionales y realizar, asimismo, estudios que permitieran determinar las posibilidades de establecer industrias con arreglo al concepto de cooperación regional.

15.6

La ONUDI también podría ayudar a los países en desarrollo en la formulación de sus políticas coordinadas con respecto a sus respectivos planes nacionales de mano de obra, sistemas de incentivos y pautas, etc.

DOCUMENTOS SOBRE EL TEMA

1. ONUDI - La industria en el año 2000: nuevas perspectivas - Diciembre 1979.
2. ONUDI - ID.W.G. 324/12 - Report on development of capital goods industry in Poland by PROMASZ - Noviembre 1980.
3. ONUDI - ICIS Note - Analysis of situation in regard to capital goods industry.
4. ONUDI/CIEI - ID. WG. 324/3 - Los bienes de capital en los países en desarrollo - 7 agosto 1980.
5. ONUDI/CIEI - ID/W.G. 324/8 - Desarrollo de la industria de bienes de capital en Bulgaria - 15 septiembre 1980.
6. ONUDI/IS.193 - Industrial Division of Labour Between European Centrally Planned Economies and Developing Countries - 5 diciembre 1980.
7. ONUDI/ICIS 136/Rev.1 - Structural changes in Industry - 19 mayo 1980.
8. ONUDI ID.W.G. 334/3 - El análisis de costos-beneficios para la evaluación de proyectos y las transformaciones estructurales de las economías en desarrollo - A. Bhaduri - 18 diciembre 1980.
9. ONUDI/IOD 324 Vol.1 - Industry 2000 - New Perspectives - International Financial Flows.
10. ONUDI/IOD.325 - Industrial Enterprises Co-operation.
11. ONUDI Con.80/107/MIC. - Some aspects of the international co-operation between CMEA and developing countries in the field of capital goods industries - Study - Septiembre 1980.
12. ONUDI ID/B/261/Add.7 - Propuesta relativa a la creación de un Banco Internacional de Desarrollo Industrial - 10 abril 1981.
13. ONUDI ID/Conf. 4/14 - Las empresas transnacionales y la industrialización de los países en desarrollo - 6 diciembre 1980.
14. Informe del Banco Mundial, 1979.
15. World Bank staff working papers Nos. 344, 348, 376.
16. OECD Interfutures "Facing the future" - 1979.
17. OCDE - Impact of the newly industrializing countries on production and trade in manufacture - 1974.
18. UNCTAD Reports TD/B/C.6/60, TD/85/Supp.3, TD/B/C.2/158.

19. UNCTAD Funding Support for Selective Access Policies - Methods and Mechanisms to create a better community of interest in international industrial co-operation - Mr. Stockmayer A.
20. UNCTAD Review - Trade and Development No.2 Autumn 1980. "Mutual Interests - A new Paradigms of Northern Assistance for Southern Development" - Arjun Sengupta.



